



Resolución Directoral

Lima, 26 de Julio de 2019

Visto el Expediente N° 19-029706-001, conteniendo la Nota informativa N° 201-201-DEYCC/HNHU, de la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, solicitando la aprobación del Plan de Contingencia del Hospital Nacional Hipólito Unanue para los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, de fecha 17 de julio de 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud" el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;

Que, el proyecto de Plan de Contingencias del Hospital Nacional Hipólito Unanue para los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos tiene como objetivo fortalecer y garantizar la continuidad del funcionamiento de la organización en el Hospital Nacional Hipólito Unanue para afrontar el aumento de la demanda masiva de atención de pacientes por emergencia o desastres, por lo que es pertinente proceder a su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 642-2019-OAJ/HNHU

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Contingencia del Hospital Nacional Hipólito Unanue para los XVIII Juegos Panamericanos y los Sextos Juegos Parapanamericanos, el mismo que forma parte de la presente Resolución y por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2.- Encargar a la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento del Plan de Contingencia, aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

[Handwritten Signature]
TAP. EVA YOLANDA BALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

31 JUL. 2019
161

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/OHACH
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN.
() Dirección Adjunta
() OCI
() Ofic., Asesoría Jurídica
() DEYCC
() Archivo.